

V. y L. Villa de Vergara.

+

Senor.

Yo el Sr. Gabriel de Unanue Hijo de U.S. y Arrendador de la Provision de grasa de Ballena, pucsto con el debido respeto a la disposicion de U.S., dice, que respecto a haber basado el precio en Bilbao la grasa, desea basar en favor del Secundario de U.S. de quatro en libra, de la obligacion contratada; pero con la circunstancia de que U.S. no hade permitir vender por las Calles a ningun Rebendedor por menor, y q. qualquiera que quisiere vender lo haga q. mayor, perandose en el Real de U.S., asi como se hace con el Aceite, pues que la Provision del Suplicante es lo mismo que la del Aceite para con U.S. con cuya providencia haria U.S. el que se eviten muchos fraudes.

Espera que U.S. atendera a esta suplica y al bien del Secundario, como lo es la apropiada q. ha de U.S. ca. mas at. y ham. Hijo

Como leydo y lo determine
el Congreso del dia de hoy
de Ag. de 83.

Joseph Gabriel de Unanue

